

DECRETO 0995 DE 2015

(Junio 16)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 18 y 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 18 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

B) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los

C) Que la Secretaría de Hacienda mediante Decreto 0879 de Junio 3 de 2015 realizó un traslado presupuestal al agregado de la deuda, el cual debe ser ajustado para darle cumplimiento a lo solicitado mediante oficio con radicado 201500272219.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
DEUDA PUBLICA						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Intereses Créditos de proveedores.						
110000115	60600000	221404290140	00000.00000.0001	1000000	1.571.883.390	
Comisiones Banca Multilateral.						
110000115	60600000	221505296187	00000.00000.0001	1000000	20.994.284	
Intereses Títulos Emitidos.						
110000115	60600000	221404283141	00000.00000.0001	1000000	2.250.579.116	
Amortización Créditos de proveedores.						
110000115	60600000	221404190143	00000.00000.0001	1000000		3.843.456.790
TOTAL					3.843.456.790	3.843.456.790

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda